



Agenda Ciudadana

DE LAS MUJERES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS



**“MUJERES CALDEÑAS
TEJIENDO DERECHOS, CONSTRUYENDO PAZ”
2019 – 2029**

Agenda Ciudadana de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Caldas

*“Mujeres caldeñas tejiendo derechos, construyendo paz”
2019 - 2029.*

Acompañamiento, coordinación y edición:

Corporación Para la Vida Mujeres que Crean

Carrera 48 No.63A-60

Teléfono (57+4)2844079

cmqc@mujeresquecrean.org

www.mujeresquecrean.org

Programa:

Mujeres Desarrollo y Democracia

Proyecto:

Mujeres cre-siendo en poder político para avanzar en democracia, equidad y paz con el apoyo de FOCAD de la agencia Vasca de Cooperación del gobierno vasco.

Responsables del proceso: Durfay Quintero y Milena Herrera

Facilitadora del proceso: Aura Celmy Castro

Revisión de textos: Silvia García A

Con el apoyo y financiación de SETEM y Gobierno Vasco

Medellín 27 de agosto de 2019

CONTENIDO

MUJERES CONSTRUCTORAS DE LA AGENDA.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
1. DATOS SOBRE EL MUNICIPIO Y LAS MUJERES.....	8
2. MAPA DEL MUNICIPIO.....	13
3. PUNTOS DE PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE LAS MUJERES DE CALDAS.....	15
3.1. LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, REGLAMENTADA EN EL ACUERDO N° 003 30 DE JULIO DEL 2014	15
3.2. POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES- CONPES Social 161 de 2013	17
3.3. POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES DE ANTIOQUIA	18
3.4. LEYES.....	19
3.5. MEDIDAS DEL ACUERDO DE PAZ.....	20
4. DIMENSIONES DEL DESARROLLO: POTENCIALIDADES, RETOS Y PROPUESTAS DESDE LOS LENTES DE LAS MUJERES.....	23
4.1. DIMENSIÓN CULTURAL	24
4.2. DIMENSIÓN SOCIAL.....	29
4.3. DIMENSIÓN AMBIENTAL, VIVIENDA Y HÁBITAT.....	34
4.4. DIMENSIÓN ECONÓMICA.....	37
4.5. DIMENSIÓN POLÍTICA.....	41



MUJERES CONSTRUCTORAS DE LA AGENDA

En el proceso de actualización de la Agenda Ciudadana de las Mujeres urbanas y rurales del municipio de Caldas, participamos mujeres de las siguientes organizaciones:

- Artemisas
- Asociación Mujeres Tejedoras de Derechos
- Asociación Siempre Vidas
- Corpodil
- Crese
- Defensa Civil
- JAC¹ barrio La Playita
- JAC Barrio Olaya Herrera
- JAC de la Vereda El Sesenta
- JAC de la Vereda La Salada Parte Baja
- JAC de la Vereda Primavera
- JAC del Barrio Bellavista
- JAC Sector Santa Cruz de la Vereda La Quiebra
- Mesa Ambiental de Caldas
- Mesa de participación de Víctimas de Caldas
- Veeduría de Planeación y Obra Pública.

¹ Junta de Acción Comunal



PRESENTACIÓN

En el 2019 Caldas 26 de abril, la concertación de mujeres pensamos en construir, una agenda que obtuviera derechos a reconstruir, tejiendo todos derechos y así tranquilas vivir².

La agenda ciudadana de mujeres, es un documento construido de manera colectiva y concertada entre diversas mujeres y organizaciones del Municipio, que nos permite visibilizar las problemáticas, las propuestas y los derechos de las mujeres.

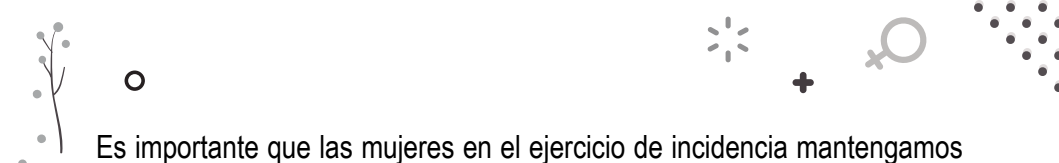
La Agenda ciudadana de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Caldas: “Mujeres caldeñas tejiendo derechos, construyendo paz”, es la actualización de la Agenda que habíamos construido para el período 2016-2019. Para la nueva agenda iniciamos con la lectura, análisis y evaluación de la ya existente, así como de mirar los logros alcanzados, los obstáculos que no permitieron que las propuestas expresadas se cumplieran. Para la nueva agenda, las mujeres miramos la actualidad cultural, social, ambiental, económica y política como actoras y sujetos sociales de la política urbana y rural del municipio.

Nuestra Agenda hace parte de las 10 agendas municipales, 9 agendas subregionales y una departamental, que la Corporación para la Vida Mujeres Que Crean, acompaña en su formulación o actualización, en el marco del proyecto “Mujeres de Antioquia Cre-Siendo en poder político para avanzar en democracia, equidad y paz.

La Agenda recoge aportes del observatorio de Asuntos de Mujer y Género del Departamento de Antioquia³. El Observatorio presenta cifras, normatividad, documentación y análisis relacionados con la situación de las mujeres en Antioquia.

² María Eulalia Marín Ruiz, lideresa social de la Asociación Mujeres Tejedoras de Derechos y comunal del sector Santa Cruz de la Vereda La Quebra.

³ Estrategia de gestión de información y conocimiento que permite hacer visible las características, dinámicas, y condiciones de vida de las mujeres del Departamento de Antioquia; de tal manera que contribuya a la comprensión y análisis de las brechas de género existentes, la toma de decisión y el diseño e implementación de más y mejores políticas públicas para su bienestar y desarrollo.



Es importante que las mujeres en el ejercicio de incidencia mantengamos una conversación Agenda-Observatorio, ya que éste es “una herramienta para informar de forma dinámica y oportuna sobre los avances y/o retrocesos que viven las mujeres en los diferentes municipios y subregiones del Departamento.”⁴

Esperamos que la Agenda ciudadana de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Caldas: “Mujeres caldeñas tejiendo derechos, construyendo paz”, sea una herramienta política, con la cual las mujeres influyamos en diferentes actores y sectores sociales y políticos, que están en instancias de poder y toman decisiones en el municipio, para generar cambios o fortalecer políticas que mejoren nuestras condiciones de vida y favorezcan el desarrollo del territorio rural y urbano.

La actualización de la Agenda se realizó durante 6 encuentros donde participamos mujeres de sectores rurales y urbanos, quienes en una concertación de organizaciones, voces y sueños esperamos aportar desde cinco dimensiones al desarrollo y a la construcción de la paz en el municipio, para que las mujeres de todas las edades podamos vivir sin violencias y con bienestar.

Con los contenidos de la agenda se realizó un evento de socialización y convalidación de la misma con 84 mujeres del municipio, especialmente de la cabecera municipal, participaron mujeres niñas, jóvenes y adultas pertenecientes a los escenarios, entidades públicas y organizaciones sociales de Caldas.

⁴ <https://mujeresantioquia.gov.co/observatorio>



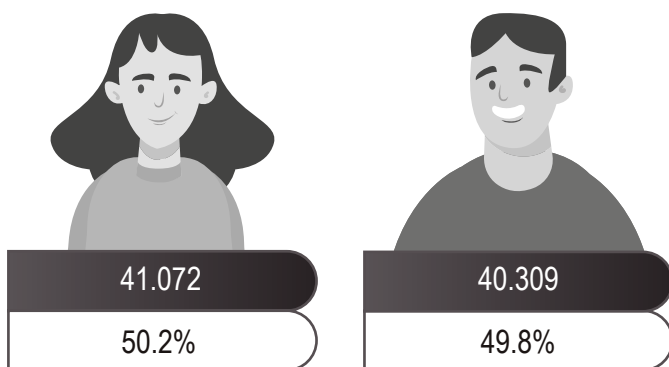
Las mujeres pensamos en construir, una agenda que obtuviera derechos a reconstruir, tejiendo todos derechos y así tranquilas vivir.

CAPITULO 1

1. DATOS SOBRE EL MUNICIPIO Y LAS MUJERES

POBLACIÓN TOTAL⁵: 81.381 personas

POBLACIÓN POR GÉNERO:



JEFATURA DE HOGAR⁶



⁵ Proyecciones de población DANE 2019

⁶ Base de datos del Sisbén certificada en enero de 2019

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y BRECHAS DE GÉNERO⁷



Educación

En el municipio de Caldas la representación femenina en la planta docentes es del 68.7%, y en las directivas de las instituciones educativas del municipio el 40.74% son mujeres.

La tasa de cobertura bruta en educación más baja en el municipio de Caldas se presenta en la educación media (10° y 11° grado) con un 81.95 para las mujeres y un 71.61 para los hombres, por cada 100 personas en edad de estudiar.

La tasa de deserción escolar en el municipio de Caldas es de 1.93 para las mujeres y 2.49 para los hombres, por cada 100 estudiantes.



Participación

La representación femenina en el Concejo Municipal del municipio de Caldas es el 27%, es decir, 4 de 15 curules disponibles en el municipio están ocupadas por ellas.



Salud

De acuerdo con el reporte del año 2017 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las principales causas de consulta de las mujeres en el municipio de Caldas fueron la hipertensión esencial primaria y otros dolores abdominales no especificados; en tanto para los hombres lo son la hipertensión esencial primaria y lumbago no especificado.

Por su parte, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para 2017 notificó que las principales causas de mortalidad para

⁷ Observatorio de Asuntos de Mujer y Género del Departamento de Antioquia. Caldas. Ficha de caracterización municipal, Departamento de Antioquia.

las mujeres del municipio de Caldas son las enfermedades isquémicas del corazón y enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores; para los hombres lo son las agresiones (homicidios) y secuelas; enfermedades isquémicas del corazón.⁸

Entre 2013 y 2017 en el municipio se presentaron 10 muertes por cáncer de cérvix; 30 muertes por cáncer de mama y no se reportaron casos de mortalidad materna.⁹

Para el municipio de Caldas la tasa de embarazos en niñas de 10 a 14 años es superior a la tasa de la subregión e inferior a la departamental; esto quiere decir que, mientras que en Valle de Aburrá se presenta 2.3 casos y en el departamento 3.6 casos por cada 1.000 niñas, en el municipio de Caldas se presentaron 2.6 embarazos por cada 1.000 niñas en esa edad.¹⁰

En la tasa de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años de edad en el municipio de Caldas se evidencia que es superior a la de la subregión e inferior a la departamental; mostrando que para la subregión se reportó 49.7 casos y para el departamento 61.4, mientras que en el municipio de Caldas la tasa ascendió 52.2 embarazos por cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años.

El 18% de los embarazos del municipio, corresponden a niñas y adolescentes de 10 a 19 años de edad.¹¹



Violencias de género

Según Medicina Legal en el municipio se registraron 7 mujeres asesinadas entre 2014 y 2017; por su parte, la Policía Nacional reportó 6 mujeres asesinadas entre enero y diciembre de 2018¹². De enero a marzo de 2019 no se han reportado mujeres asesinadas.

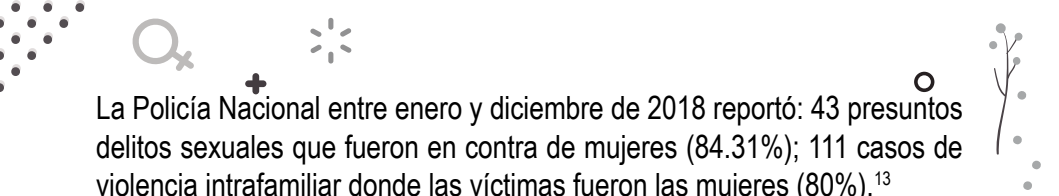
8 Fuente: DANE. Procesa: SSSA, datos 2017 actualizados en julio de 2018

9 Fuente: DANE. Información Preliminar Procesa: SSSA, datos 2017 actualizados en Julio de 2018

10 Fuente: FUENTE: DANE. Información Preliminar, PROCESA: DSSA. Fecha de corte julio de 2018.

11 Fuente: DANE. Datos preliminares 2017, actualizado en Julio de 2018

12 Estos datos son según disponibilidad de las fuentes: Medicina Legal hasta 2017, Policía Nacional de enero a diciembre de 2018. Se aclara que son datos preliminares que pueden cambiar por ajustes en bases de datos



La Policía Nacional entre enero y diciembre de 2018 reportó: 43 presuntos delitos sexuales que fueron en contra de mujeres (84.31%); 111 casos de violencia intrafamiliar donde las víctimas fueron las mujeres (80%).¹³

A través del SIVIGILA¹⁴ se reportaron en 2017, 161 casos de violencia en mayor proporción para las mujeres así: violencia física y violencia sexual, representando para las mujeres el 84% del total de los casos reportados.¹⁵

El Observatorio de Asuntos de Mujer y Género del Departamento de Antioquia, en relación con Caldas concluye que:

La tasa de cobertura bruta en educación del municipio de Caldas es de 85.44 para las mujeres y para los hombres es de 79.92 por cada 100 personas en edad de estudiar, la tasa más baja se observa en educación media (10° y 11°), donde las mujeres tienen una cobertura de 81.95, mientras los hombres tienen una tasa de 71.61 por cada 100 personas en edad de estudiar. Es importante seguir incentivando en niñas, niños y jóvenes la asistencia a espacios para educarse.

Llama la atención la baja participación de las mujeres en espacios sociales y políticos, como el Concejo Municipal, donde las mujeres del municipio de Caldas ocupan un 27%, es decir, 4 de 15 curules disponibles en el municipio.

La violencia contra las mujeres supera el 82% de los casos denunciados en todas las violencias de género, se presume la existencia de un subregistro importante que podría aumentar la problemática.

¹³ Fuente: DIJIN-POLICÍA NACIONAL. Cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información de fiscalía general de la nación.

¹⁴ Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

¹⁵ Fuente: SSSA. Último reporte 2017.



Esperamos que la Agenda ciudadana de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Caldas, sea una herramienta política, con la que las mujeres generemos cambios y aportemos a fortalecer políticas que mejoren nuestras condiciones de vida y favorezcan el desarrollo del territorio rural y urbano.

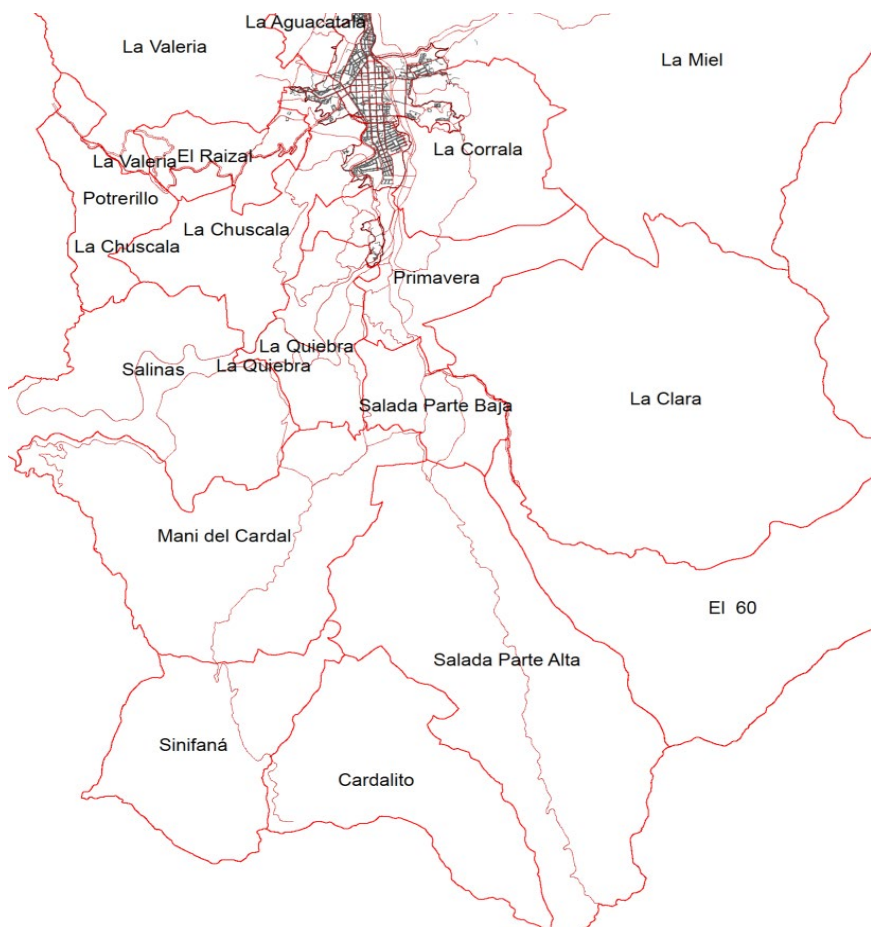
CAPITULO 2



2. MAPA DEL MUNICIPIO

Subregión: Valle de Aburrá

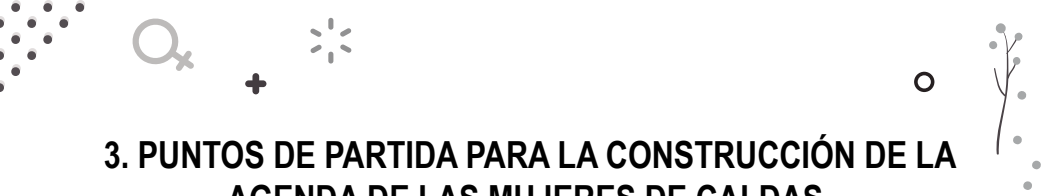
Zona geográfica: Sur





*Hoy las mujeres urbanas y rurales de Caldas
tenemos una Agenda que construye propuestas
que aportan a que podamos acceder a una vida
libre de violencias, con bienestar y participar activa
y creativamente en los destinos del municipio.*

CAPITULO 3



3. PUNTOS DE PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE LAS MUJERES DE CALDAS.

3.1. LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, REGLAMENTADA EN EL ACUERDO N° 003 30 DE JULIO DEL 2014

El Acuerdo N° 003 30 de Julio del 2014 es la base jurídica más importante para la construcción de la agenda ciudadana de las mujeres de Caldas, ya que por medio de él se ajusta y se reglamenta la política pública municipal de equidad de género para las mujeres urbanas y rurales del municipio de Caldas Antioquia, adoptada mediante el acuerdo municipal N° 072 de 2004 y se establece la formulación y ejecución de un plan de igualdad de oportunidades con base en las líneas estratégicas contenidas en el Acuerdo y se dictan otras disposiciones.

La Política Pública de las Mujeres de Caldas, se sustenta en el “cumplimiento de preceptos constitucionales del Estado Colombiano que ha adoptado medidas legislativas tendientes a alcanzar la equidad entre hombres y mujeres, en los ámbitos políticos, económicos, sociales y laborales. Desarrollados en leyes como: La Ley 581 de 2000, Ley 823 de 2003, Ley 1257 de 2008, Ley 1413 de 2010, Ley 1496 de 2010, Ley 1475 de 2011 Ley 1468 de 2011.

El Acuerdo N° 003 30 de Julio del 2014 tiene los siguientes artículos:

Artículo primero: Ajustar y actualizar, la Política Pública de Equidad de Género para el Municipio de Caldas, adoptada mediante el Acuerdo Municipal N° 072 de septiembre 06 de 2004, en atención a la situación actual que viven las mujeres del municipio y al marco normativo vigente.

Artículo segundo: La Política Pública Municipal de Equidad de Género para las Mujeres -Urbanas y Rurales- del Municipio de Caldas Antioquia, estará orientada a generar y promover, la garantía y defensa de los derechos humanos de las mujeres, acorde con los principios de dignidad humana, reconocimiento, autonomía, libertad, solidaridad, sostenibilidad, inclusión, respeto a la diversidad, promoción de la equidad de género y la



igualdad, paz y una vida libre de violencias.

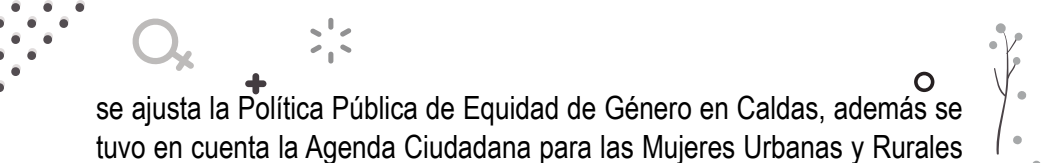
Parágrafo: La Política Pública Municipal de Equidad de Género para las Mujeres -Urbanas y Rurales- del Municipio de Caldas Antioquia, adoptada mediante el presente Acuerdo, propenderá por generar, fortalecer, promover y apoyar los procesos de equidad para las mujeres, en el ejercicio de igualdad de derechos y oportunidades, conducentes a la práctica de la ciudadanía plena, la convivencia pacífica, la democracia incluyente y participativa, el incremento de la gobernabilidad, como condiciones para el desarrollo humano equitativo y sustentable del Municipio.

Artículo tercero: Para el cumplimiento de la Política Pública Municipal de Equidad de Género para las Mujeres -Urbanas y Rurales-, se soportará en la Política Pública Nacional y Departamental de Equidad de Género, adaptando las mismas a la realidad de las condiciones locales, de acuerdo con el escenario social situacional de las mujeres del Municipio de Caldas, mediante la formulación del Plan local de igualdad de oportunidades, como instrumento político y técnico para disminuir las inequidades y las brechas de género, garantizando las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, y el desarrollo de las potencialidades de las mujeres en el territorio, con sus respectivos indicadores.

Artículo cuarto: Se definen y enuncian como Líneas Estratégicas de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Caldas, la inclusión y acceso a bienes y servicios del desarrollo y, en educación, la articulación con la Secretaría de Educación Municipal, mediante acciones encaminadas a favorecer la inclusión de las mujeres en todos los niveles educativos, teniendo en cuenta las necesidades específicas, dispersión geográfica y la promoción de estrategias orientadas a la permanencia de las mujeres, niñas y jóvenes en el sistema.

- Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO): Primera etapa de la formulación del plan decenal de igualdad de oportunidades.

La primera fase de formulación del PIO del municipio de Caldas, Antioquia, tuvo como objetivo la Validación, actualización y priorización de las necesidades (inmediatas) de las mujeres y las organizaciones de mujeres del municipio. Para tal fin se diseñaron y desarrollaron siete talleres participativos con diferentes grupos y representantes de la comunidad. En estos, fue posible retomar y socializar el Acuerdo Municipal 003 de 2014 por el cual



se ajusta la Política Pública de Equidad de Género en Caldas, además se tuvo en cuenta la Agenda Ciudadana para las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Caldas 2016-2019, “Rompiendo Barreras y conquistando derechos” lo cual permitió validar y actualizar las necesidades que hasta el momento se habían priorizado para dar cumplimiento a la Política.

Este proceso permitió reconocer cómo la mayoría de las propuestas contenidas en la Agenda no se han llevado a cabo y permanecen vigentes. De igual manera, la concertación de organizaciones de mujeres del municipio que somos protagonistas en la actualización de la Agenda, así lo precisamos.

Hoy las mujeres urbanas y rurales de Caldas tenemos una Agenda que, fundamentada en la política pública, Acuerdo 003 de 2014, reafirma algunas propuestas de la agenda 2016/2019 y construye otras que aportan a que las mujeres urbanas y rurales del municipio, podamos acceder a una vida libre de violencias, con bienestar y participar activa y creativamente en los destinos del municipio.

3.2. POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES- CONPES Social¹⁶ 161 de 2013

La política pública de equidad de género es un plan integral para garantizar una vida libre de violencias y se constituye en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, que contribuyan al goce efectivo de los derechos de las mujeres en Colombia. Esto construye una sociedad más justa, equitativa, incluyente, próspera y en paz.

El Consejo de Política Social y Económica aprobó el Documento Conpes Social 161 de Equidad de Género para las mujeres el 12 de marzo de 2013. El CONPES Social 161, define 6 ejes interconectados entre sí, que reflejan las principales áreas en que las mujeres se ven afectadas por diversas formas de discriminación y que requieren una intervención sostenida para superarlas. Los ejes son:

¹⁶ El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es un organismo asesor del Gobierno en materia de desarrollo económico y social, y es el encargado de estudiar y recomendar políticas generales en esas áreas.

- Construcción de la paz y la transformación cultural
- Garantizar la autonomía económica de las mujeres y potenciar la conciliación de la vida laboral y doméstica
- Fomento a la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones
- Enfoque diferencial de derechos de la salud
- Enfoque diferencial de derechos de la educación
- Desarrollo de un plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

Las mujeres del municipio se verán beneficiadas de la política pública de equidad de género nacional, en la medida en que los gobiernos locales, las adopten en políticas públicas municipales para las mujeres, porque:

- Fomenta mayores condiciones de equidad laboral: más empleo y mismos salarios
- Aumenta el acceso a créditos productivos a nivel rural
- Entrega subsidios para vivienda a mujeres cabeza de familia
- Promociona la igualdad de responsabilidades al interior del hogar entre hombres y mujeres
- Fomenta la participación de las mujeres en los cargos de poder y toma de decisiones
- Promueve la equidad de género en el sistema educativo y en el sistema de salud
- Busca que la respuesta institucional tome en cuenta las particularidades de las mujeres
- Promueve la cero tolerancia frente a la violencia contra las mujeres.

3.3. POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES DE ANTIOQUIA

Creada a través de la Ordenanza No 013 del 14 de agosto de 2002 y actualizada a través de la Ordenanza N° 14 del 24 de agosto de 2015. Es un instrumento fundamental que orienta las estrategias y acciones afirmativas para lograr que las mujeres sean protagonistas del desarrollo como sujetas de derecho, empoderadas y con garantía para el ejercicio de sus derechos humanos en el departamento, así mismo es la base fundamental en las políticas públicas municipales. Sus ejes son: Violencia contra las mujeres, Participación, Trabajo y generación de ingresos, Cultura Patriarcal,



las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

LEY 1719 DE 2014 “por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”

LEY 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

LEY 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

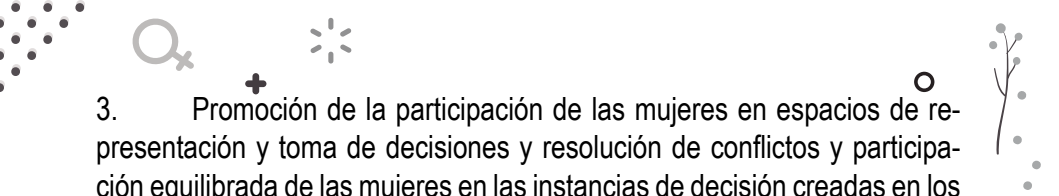
Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3784 de 2013, lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

El artículo 10 de la LEY 136 de 1994 establece que el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio constituyen la finalidad del municipio como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano. Las atribuciones legales del municipio como garante de derechos deben ser vistas más allá de la provisión de servicios desde la generación de condiciones y oportunidades para convertir a los ciudadanos y ciudadanas en actores de su propio desarrollo. Como herramienta para la implementación del enfoque territorial.

3.5. MEDIDAS DEL ACUERDO DE PAZ

El Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, firmado el 24 de noviembre de 2016, desarrolla a través de una serie de medidas, 8 ejes muy importantes para las mujeres, ellos son:

1. Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones con los hombres.
2. Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa del sector rural.

- 
3. Promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones y resolución de conflictos y participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas en los acuerdos.
 4. Medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres.
 5. Acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, evidenciando las formas diferenciales en que el conflicto afectó a las mujeres.
 6. Reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas.
 7. Gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social.
 8. Sistemas de información desagregados.



*"De nada sirven las leyes, los decretos,
la justicia, si no vencemos prejuicios
en contra de la mujer".*

CAPITULO 4



4. DIMENSIONES DEL DESARROLLO: POTENCIALIDADES, RETOS Y PROPUESTAS DESDE LOS LENTES DE LAS MUJERES

“Empoderamiento de las mujeres en gotas de igualdad, justicia, armonía y paz”¹⁹

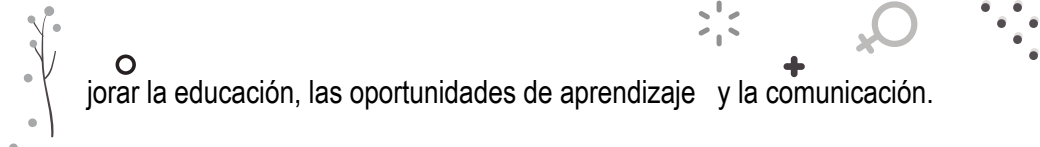
Las Potencialidades, retos y propuestas de las mujeres caldeñas, se ubican en cinco dimensiones, entendidas éstas como los entornos y las circunstancias que se requieren que sean reconocidas y desarrolladas para un completo bien vivir.

La igualdad y el empoderamiento de las mujeres del municipio de Caldas, debe ser uno de los objetivos esenciales de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible, es por esta razón que el Estado debe garantizar la igualdad de género y para ello requiere adoptar medidas que conlleven a eliminar las causas profundas de la discriminación que siguen restringiendo los derechos de las mujeres, tanto en la esfera pública como privada.

Las mujeres caldeñas en todos los ciclos vitales, deben tener los mismos derechos, las mismas oportunidades y el Estado debe disponer los recursos humanos, técnicos y financieros, para que cada una de las mujeres del municipio lleve una vida libre de violencia, sin discriminación, para la participación plena y efectiva de las mujeres, con igualdad de oportunidades para el ejercicio de su liderazgo en todos los niveles de la vida política, económica y pública.

Es necesario, que el Estado facilite el acceso y buena calidad en el uso de las herramientas de la tecnología de la información para el beneficio práctico de las mujeres urbanas y rurales del municipio, para que puedan alcanzar un desarrollo pleno con empoderamiento en todos los ámbitos del conocimiento, que incentive el liderazgo, el pensamiento crítico, para me-

¹⁹ Claudia Lucía Torres Giraldo, lideresa social y comunal de la Vereda El Sesenta y de la Asociación Mujeres Tejedoras de Derechos.



jorar la educación, las oportunidades de aprendizaje y la comunicación.

Las propuestas que se presentan en cada dimensión han sido construidas de manera colectiva y concertada entre diversas mujeres y organizaciones del municipio, teniendo en cuenta las propuestas expresadas en la anterior agenda que continuaban vigentes y las nuevas propuestas elaboradas después de analizar las situaciones problemáticas del contexto rural y urbano, identificando las dificultades de las mujeres para acceder al disfrute de nuestros derechos y a una vida libre de violencias.

Las potencialidades

Están fundamentadas en las aptitudes, potenciales y compromisos que tenemos las mujeres urbanas y rurales del municipio, en los programas y proyectos surgidos o que puedan surgir de las políticas públicas municipales, en las organizaciones comunitarias, sociales y en las capacidades instaladas en el municipio.

Los retos

Comprendidos como las situaciones o condiciones que se requieren transformar, fortalecer o incluir, para que en el municipio se generen las condiciones necesarias para que las mujeres contemos con bienestar, sin violencias y aportando al desarrollo territorial y la construcción de la paz.

Las propuestas

Son los pensamientos, sueños y deseos concretos que construimos las mujeres, para alcanzar los objetivos, y de esta manera superar los retos, transformarlos en condiciones favorables para la vida, el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la convivencia pacífica en el Municipio.

4.1. DIMENSIÓN CULTURAL

“De nada sirven las leyes, los decretos, la justicia, si no vencemos prejuicios en contra de la mujer”.²⁰

La participación de las mujeres en la construcción de paz y la transformación cultural ha sido fundamental para el reconocimiento de la verdad y la

²⁰ Canción escrita por Auxiliadora Cárdenas con música de Luis Enrique Godoy y la interpretación de Norma Helena Gadea.



memoria histórica desde las formas de violencias que han sufrido y continúan sufriendo las mujeres en el marco del conflicto armado; además del reconocimiento de su condición de víctimas, las mujeres también han sido agentes activas en la construcción de la paz social (Conpes 161, 2013) y en la reconstrucción del tejido social.

La cultura patriarcal ha fomentado relaciones de violencia contra las mujeres y la naturaleza y ha profundizado una violencia estructural, evidenciada en sociedades en guerra y maltratantes. En la actualización de la Agenda, tenemos en cuenta a las mujeres víctimas por ser Caldas un municipio receptor.

“Las mujeres caldeñas, anhelamos justicia de género y social para que, en nuestro territorio, se erradique la Cultura Patriarcal de las violencias de género y de grupos armados y pueda florecer una nueva sociedad libre de miedos, indiferencia, conflictos sociales y políticos, en total respeto a la vida de las mujeres en todas sus dimensiones, especialmente en el drama de los Feminicidios que tanto nos ha afectado como sociedad.

Es necesario desnaturalizar prácticas patriarcales que nos impone estereotipos y nos impiden desarrollarnos libremente en la sociedad. Queremos una transformación cultural que propenda por pensamientos, palabras y acciones generadoras de nuevas formas de relaciones con las mujeres, donde se comprenda que los conflictos se pueden resolver sin violencia, para construir relaciones más humanas e igualitarias, equitativas sin ningún tipo de discriminación.

En esta dimensión queremos avanzar hacia un profundo cambio cultural, que valore el aporte de las mujeres en todos los espacios de nuestro municipio, tanto educativos como culturales, sociales, empresariales y donde la mujer caldeña pueda contribuir, y así poder ir superando la discriminación y los estereotipos que llevan a la violencia patriarcal en nuestra sociedad.

POTENCIALIDADES

RETOS

PROPUESTAS

Existen lideresas de organizaciones sociales, comunitarias, culturales y de entidades gubernamentales, que vienen transformando sus pensamientos, prácticas y relacionamiento privado y público, comprometidas con el cambio de la cultura patriarcal y las prácticas machistas en el municipio.

Se cuenta con la Política Pública reglamentada en el Acuerdo N° 003 30 de julio del 2014, que respalda:

La transformación cultural a través de promover procesos de sensibilización, formación y capacitación en distintos espacios y con diferentes actores sociales, educativos, comunitarios y del sector público, favoreciendo con ello

Las mujeres miramos como retos algunos apartes del Acuerdo municipal 003 de julio de 2014 así como nuestro propio análisis de las situaciones de las mujeres en el contexto municipal.

Sensibilizar y capacitar en enfoque de género y justicia de género, a las servidoras y servidores públicos responsables de la erradicación, protección y justicia a las víctimas de violencias sexuales, físicas, psicológicas y feminicidios en el municipio.

Que todos los entes administrativos legislativos y judiciales del municipio sean sensibilizados en la transversalidad de género, con el fin de ir erradicando la cultura patriarcal y poder llegar a la

Realizar campañas de prevención de todas las formas de violencia que afectan a las mujeres y niñas por medio de estrategias de formación, comunicación, educación que contribuyan a superar la conformidad social frente a las violencias basadas en género.

Que se promueva desde la Secretaría de la Mujer y la Familia, la sensibilización sobre el enfoque de género en todos los entes administrativos legislativos y judiciales del municipio, con el fin de ir erradicando la cultura patriarcal y poder llegar a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Aplicar la ruta de atención integral para las mujeres víctimas que articule,

POTENCIALIDADES

RETOS

PROPUESTAS

a la construcción de formas de relacionamiento justas, incluyentes, y equitativas para las mujeres. Además de campañas de difusión masiva y estrategias pedagógicas, culturales y comunicacionales, que favorezcan el cambio de imaginarios fuertemente arraigados en las mentalidades por la cultura patriarcal.

La sensibilización y capacitación de cada uno de los responsables de la ruta de atención (Sector Justicia, Salud, Educación, Protección) para garantizar a las mujeres víctimas de violencia el restablecimiento de sus derechos, la reparación al daño causado y las garantías de no repetición.

igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

La promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Que la población víctima del conflicto armado residente en el municipio sea incluida en todos los planes, programas y proyectos del desarrollo territorial.

Que sea posible la construcción de paz en el municipio, desde una sana convivencia en la reconciliación y solución del conflicto en las esferas políticas, económicas y sociales.

Que las mujeres víctimas del conflicto armado accedan a programas educativos y de apoyo psicosocial para esclarecer sus conflictos y las diferentes

coordine y capacite en las leyes 1257, 1761, 1763 a las entidades: Secretaría de la Mujer y la Familia, Comisaria, Fiscalía e Inspecciones y sus funcionarios y funcionarias para una eficiente y humana atención a las víctimas.

Crear e implementar mecanismo para el seguimiento cualitativo y cuantitativo a los casos registrados de violencias en el municipio y a las instancias oficiales en las rutas de atención encargadas de la protección de mujeres y niñas víctimas de violencia de género y Feminicidios.

Impulsar en el municipio de Caldas de acuerdo al ordenamiento jurídico (Ley 1448 del 2011), programas que bene-

POTENCIALIDADES

RETOS

PROPUESTAS

violencias.

Descentralizar los programas y proyectos de la casa de la cultura a las zonas norte, sur y población rural del municipio.

Implementar lenguaje incluyente en toda la documentación oficial especialmente en el plan de desarrollo municipal.

Realizar un seguimiento diferenciado, cualitativo y cuantitativo a los casos registrados de violencias en el municipio que conlleve a identificar, prevenir y erradicar todo tipo de agresión en contra de las mujeres.

ficien a las mujeres y población víctima del conflicto armado.

Fortalecer y apoyar económicamente la mesa de víctimas y el consejo municipal de paz, para que puedan elaborar planes y programas orientados a su Calidad y Dignidad Humana.

Crear y desarrollar campañas favorables a la construcción de paz territorial, desde la dimensión de la seguridad pública, la protección de los derechos humanos y la no violencia contra las mujeres.

Fortalecer espacios recreativos, lúdicos, deportivos y culturales de los sectores rurales y urbanos como Centros de Paz y Reconciliación.



*Derechos fundamentales por la dignidad humana, escritos en esta Agenda que construimos en Caldas. Esta Agenda simboliza los derechos y deberes que en esta vida tenemos, en el mundo las mujeres.*²¹

4.2. DIMENSIÓN SOCIAL

*El nivel de civilización a que han llegado diversas sociedades humanas está en proporción a la independencia que gozan las mujeres.*²²

La educación para las mujeres, además de ser un derecho, es una herramienta que les permite transformar sus vidas al potenciar la confianza en sí mismas y el reconocimiento de sus derechos. En el Municipio de Caldas es necesario que el derecho a la educación de las mujeres esté fundamentado en la construcción del conocimiento y el tejido social basado en la equidad de género, con el fin de contribuir a la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el municipio.

La salud se percibe con “una mirada más integral sobre el derecho a la salud plena de las mujeres, entendido éste como un estado de bienestar que no sólo hace referencia a la ausencia de enfermedades o dolencias, sino que también abarca la armonía de las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales. Así mismo, comprende los efectos de las violencias que se ejercen en contra de las mujeres y los distintos abordajes que se requieren según la etapa del ciclo vital. Es muy importante que las mujeres asuman el “autocuidado y el reconocimiento de su cuerpo como primer territorio de derechos y de expresión de su autonomía, libertad y dignidad”²³.

El derecho de las mujeres a disfrutar del más alto nivel de salud física y mental debe garantizarse a través de toda su existencia, como derecho humano fundamental, que constituye la base para el bienestar y la participación en todos los aspectos de la vida humana. Quienes gobiernen deben velar por un eficiente servicio que se ajuste a las necesidades de las

²¹ Maria Eulalia Marín Ruiz, lideresa social de la Asociación Mujeres Tejedoras de Derechos y comunal del sector Santa Cruz de la Vereda La Quiebra.

²² Clara Campoamor Rodríguez escritora, política y defensora de los derechos de la mujer española.

²³ <http://www.sdmujer.gov.co/inicio/1192-la-salud-plena-es-un-derecho-no-un-privilegio>

mujeres caldeñas, para que podamos acceder a una adecuada atención en todos los aspectos relacionados con la salud física, mental, sexual y reproductiva, para el goce y disfrute de una vida plenamente sana.

POTENCIALIDADES	RETOS	PROPUESTAS
La organización social y comunitaria de las mujeres y su compromiso en lo educativo y en el campo de la salud. Se cuenta con la Política Pública Municipal para la equidad de género en el municipio de Caldas, reglamentada en el Acuerdo N° 003 30 de julio del 2014, que en Educación reconoce la importancia de la articulación con la Secretaría de Educación Municipal, mediante acciones encaminadas a favorecer la inclusión de las mujeres en todos los niveles educativos, teniendo en cuenta las necesidades específicas, dispersión geográfica y la promoción de estrategias orientadas a la permanen-	La inclusión del enfoque de género, los derechos de las mujeres y la construcción de la paz en programas educativos formales y no formales. Disminuir el ausentismo escolar de las mujeres jóvenes y las niñas. Generar acciones de confianza, seguridad y paz en las mujeres víctimas de las violencias. Que los programas educativos conlleven la posibilidad de obtener empleos dignos. En Salud, en torno a que la promoción y prevención se haga sin distinción de estrato socioeconómico en atención en salud física, mental sexual y reproductiva.	Educación Crear y desarrollar propuestas pedagógicas con enfoque de género y de paz en las instituciones educativas del municipio. Crear y desarrollar campañas de motivación para la vinculación y estabilidad escolar de mujeres, jóvenes y niñas, en lo urbano y lo rural. Crear e implementar acciones de promoción de los manuales de convivencia con lenguaje incluyente no sexista, en las instituciones educativas. Generar programas educativos que capaciten para emprendimiento y empoderamiento de las mujeres jóvenes y las niñas.

POTENCIALIDADES

cia de las mujeres, niñas y jóvenes en el sistema educativo formal. Además de la formación y acompañamiento en el uso y apropiación de las TICS, como herramientas a través de las cuales se pueden promover acciones ciudadanas de derechos, participación y movilización social.

Es compromiso de la Política Pública Municipal para la equidad de género de las Mujeres hacer una revisión de los Proyectos Educativos Institucionales para que se garantice la inclusión del enfoque de género al interior del sistema educativo municipal, incluida la revisión de los manuales de convivencia y materiales pedagógicos de contenido sexista. Además de la implementación de estra-

RETOS

Que haya estrategias de atención integral a mujeres de poblaciones diversas LGTBI, etnias, discapacidad mujeres vulnerables y en riesgo.

Que tengan seguimiento las entidades prestadoras de servicios de la SALUD en enfermedades como cáncer de cuello uterino, de ovario y de mama, las cuales comprometen la vida de las mujeres y son de carácter prioritario.

Que haya capacitación para las mujeres, jóvenes y niñas en el funcionamiento del sistema de salud y sus derechos.

En los servicios de la salud que haya sensibilización, promoción y prevención de una ética de cuidado.

Salvaguardar la seguridad de

PROPUESTAS

Formar y capacitar a la mujer urbana, rural y campesina implementando estrategias de financiación y convenios con instituciones educativas públicas y privadas que integren programas de estudios superiores, técnicos y tecnologías que faciliten la incorporación de la mujer en la vida laboral.

Salud

Implementar desde la Secretaría de Salud del municipio, campañas de capacitación, formación y sensibilización en perspectiva de género a funcionarios encargados de la salud del municipio de Caldas, para una atención humanizada y diferencial a las mujeres rurales y urbanas.

Desarrollar campañas de capa-

POTENCIALIDADES

tegias de formación docente en equidad de género.

RETOS

las niñas y las jóvenes para que en las Instituciones Educativas no haya sitios donde se vulneren sus derechos.

Identificar los lugares inseguros del municipio y resignificar estos espacios, adelantando acciones de articulación interinstitucional para la prevención, protección, contra todas las violencias basadas en género.

Priorizar el seguimiento a los y las estudiantes afectados/as por el flagelo de la drogadicción y grupos ilegales, involucrando la institucionalidad y sus familias.

Que se adopten medidas inmediatas para el goce efectivo del derecho a la salud, creando condiciones que aseguren a las mujeres

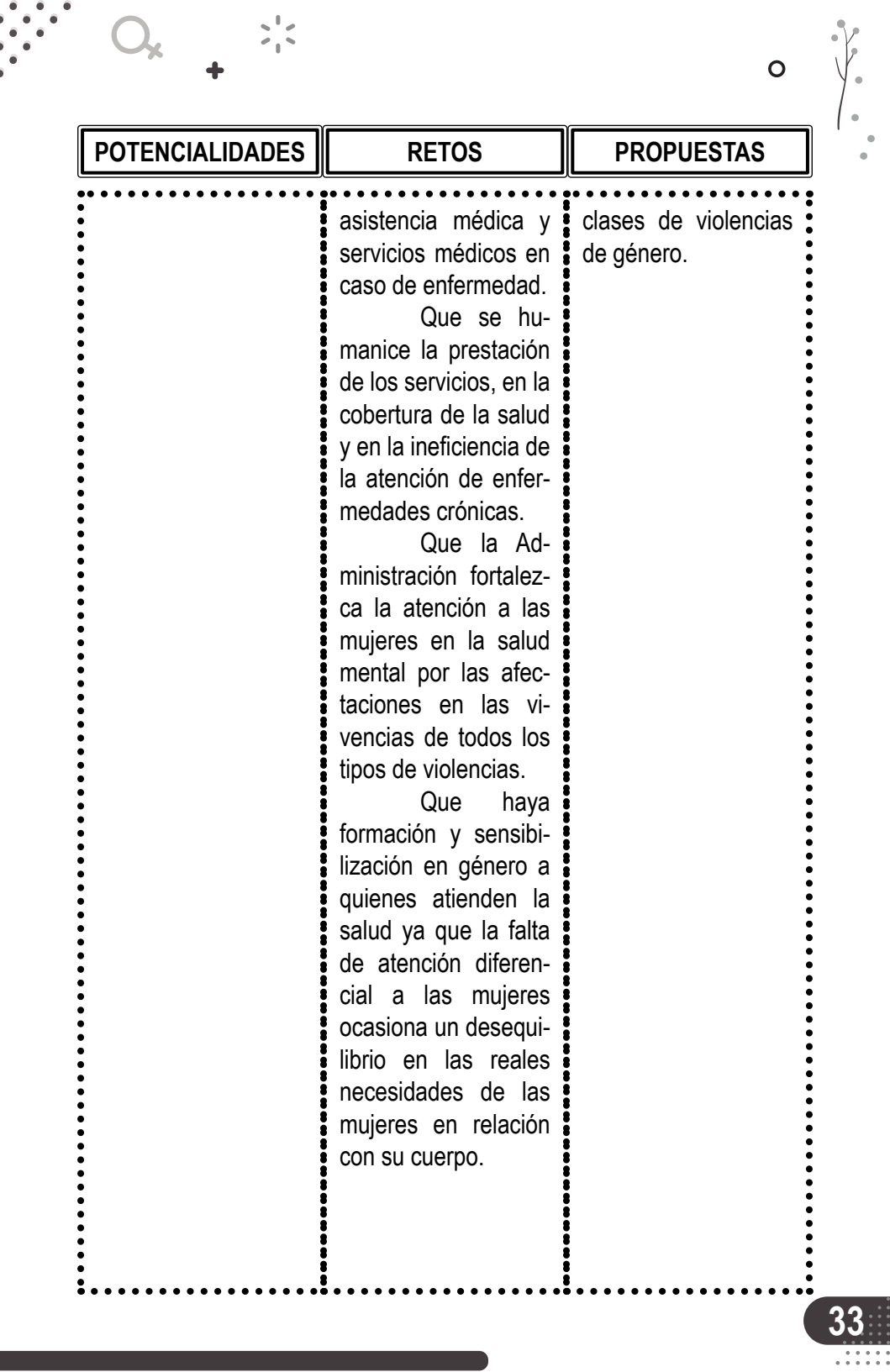
PROPUESTAS

citación a las mujeres sobre el funcionamiento del sistema de salud y sus derechos en el mismo.

Realizar programas y proyectos dirigidos a la prevención y atención de la salud mental de las mujeres del municipio de Caldas.

Hacer control y vigilancia a la prestación de los servicios en salud en el municipio de Caldas, garantizando su eficiencia, eficacia y calidad, según lo dispuesto por la legislación nacional.

Creación de programas para la formación y capacitación en establecimientos de educación pública y privada en derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y en prevención y seguridad contra todas las



POTENCIALIDADES	RETOS	PROPUESTAS
	asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad. Que se humanice la prestación de los servicios, en la cobertura de la salud y en la ineficiencia de la atención de enfermedades crónicas. Que la Administración fortalezca la atención a las mujeres en la salud mental por las afectaciones en las vivencias de todos los tipos de violencias. Que haya formación y sensibilización en género a quienes atienden la salud ya que la falta de atención diferencial a las mujeres ocasiona un desequilibrio en las reales necesidades de las mujeres en relación con su cuerpo.	clases de violencias de género.



*Esta Agenda fue estampada con corazones de todas, en el Municipio de Caldas y el grupo de Tejedoras. Nueva Agenda que obtuviera derechos a reclamar con la Alcaldía y Concejo la pueden priorizar.*²⁴

4.3. DIMENSIÓN AMBIENTAL, VIVIENDA Y HÁBITAT

*“Soy parte de quienes alzan la voz para parar la destrucción de los ríos, bosques y páramos. De aquellos que sueñan en que un día los seres humanos vamos a cambiar el modelo económico de muerte, para darnos paso a construir un modelo que garantice vida”.*²⁵

“El agua es un derecho fundamental para todos los seres vivos, se encuentra íntimamente relacionada en cuanto a su acceso, suministro y potabilidad al desarrollo de la vida en condiciones dignas. La carencia del líquido, la falta de un abastecimiento continuo para los usos personales y domésticos; la negación de su acceso; sus usos no adecuados a las prácticas y costumbres de las comunidades, y su insalubridad, son factores que atentan directamente contra la vida de las personas y de las poblaciones.”²⁶

El sector rural en Caldas, no cuenta con agua potable, energía y saneamiento básico, y las solicitudes que se han levantado con respecto al mismo han sido silenciadas por los dueños de las empresas privadas, quienes adquieren las tierras y desvían las aguas, perjudicando notablemente la salud y la vida de la población.

“...deben existir políticas públicas del agua construidas por las comunidades, así como hacer un reconocimiento político y económico a las mujeres como gestoras del agua”. Los servicios públicos domiciliarios son un eje fundamental en la búsqueda de la equidad de género, ya que son las mujeres las responsables del trabajo doméstico y del cuidado de la familia”.²⁷

En relación con la tenencia de la vivienda y de la tierra, las mujeres del municipio de Caldas, principalmente quienes residen en zonas rurales, conti-

²⁴ María Eulalia Marín Ruiz, lideresa social de la Asociación Mujeres Tejedoras de Derechos y comunal del sector Santa Cruz de la Vereda La Quiebra.

²⁵ Francia Márquez, ambientalista colombiana, premio “Nobel” de Medio Ambiente.

²⁶ Gloria Lucía Sánchez. Red de Mujeres Populares Hacia el Futuro.

²⁷ Corriente del saber de las mujeres para la gestión del agua. Cartilla metodológica y pedagógica

Tribunal DESC de las Mujeres. Producida por Vamos Mujer, Tribunal DESC de las Mujeres. Junio de 2017-Medellín, Colombia.

núan con dificultades de acceso a la propiedad, ya sea porque no logran acceder a créditos de vivienda, ni a la titulación de la tierra, situaciones que evidencian, en parte, la permanencia de una cultura patriarcal que continúa considerando la propiedad de la vivienda y de la tierra sólo en los hombres, negando así los derechos de las mujeres a ser propietarias de las mismas.

A esto se le suma el cobro de impuestos que no reconocen las situaciones socioeconómicas por las que atraviesan las mujeres y sus familias, la falta de escrituración de los predios y el mal estado de las viviendas. En la anterior Agenda Ciudadana de las Mujeres Caldeñas, se registraba que, en el municipio de Caldas, existe un alto número de asentamientos poblacionales en zonas de riesgo y sitios críticos. La mayoría de estos asentamientos están ubicados bajo taludes y altas pendientes propensos al deslizamiento, orillas de quebradas, orillas de la vía férrea y río Medellín, con disposición inadecuada de aguas residuales y residuos sólidos.

POTENCIALIDADES	RETOS	PROPUESTAS
Las mujeres conocemos el territorio, recorremos sus caminos entre lo rural y lo urbano. En nuestro diario vivir sabemos de las situaciones de las viviendas, del acceso al agua y a los servicios públicos. Las lideresas comprometidas con el medio ambiente y el hábitat, participamos de procesos ambientales y trabajamos por la sostenibilidad.	Fomentar una cultura de protección del hábitat y capacitar a las mujeres urbanas y rurales en temas ambientales. Motivar, fortalecer y promover la participación ciudadana en los escenarios ambientales. La promoción del derecho a la vivienda para las mujeres cabeza de familia y las mujeres sin hijos en el acceso a la vivienda.	Creación de una unidad ambiental para la implementación de la política pública ambiental, con programas de formación y capacitación para las mujeres. Fortalecer el funcionamiento integral del comité técnico interinstitucional de educación ambiental CIDEAM. Promover desde el gobierno municipal el desarrollo de programas ambientales.

POTENCIALIDADES

RETOS

PROPUESTAS

nibilidad ambiental, el funcionamiento de acueductos verdadales, el acceso a la vivienda, la recuperación del campo para la siembra.

Contamos con la Política Pública Municipal para la equidad de género de las mujeres en el municipio de Caldas, que, en relación con el acceso a la vivienda, la tenencia de la tierra y hábitat, define articular con las políticas del nivel nacional y organismos del sector público, los programas de acceso a la vivienda, la tenencia de la tierra y de beneficios estatales para las mujeres.

También la política promueve la asistencia técnica para el fomento sostenible y pertinente según usos del suelo y costumbres, para el caso especial de

subsidios y créditos.

Mejorar la oferta del transporte en las veredas más alejadas, para que las mujeres tengan mayor agilidad en su movilidad con sus familias.

El acompañamiento y consecución de soluciones de vivienda a las mujeres que están en zonas de alto riesgo.

Soluciones de vivienda para víctimas y desplazadas Implementar la ley 1232 de 2008 de vivienda digna y tenencia de tierras reales necesidades de las mujeres en relación con su cuerpo.

que permitan el otorgamiento de subsidios para el acceso, el mejoramiento y la adecuación de la vivienda para las mujeres urbanas y rurales.

La creación y desarrollo de estrategias de movilidad segura y sostenible para las mujeres rurales.

Fomentar estrategias lúdicas y deportivas para las mujeres de todas las edades y el fortalecimiento de escenarios deportivos y recreativos rurales y urbanos.

Diseñar, vigilar y hacer seguimiento a la cultura ciudadana del reciclaje sólido a nivel rural y urbano.

Apoyar los movimientos sociales animalistas con presupuestos necesarios para la protección, defensa y bien

POTENCIALIDADES	RETOS	PROPUESTAS
las mujeres rurales que generen ingreso, priorizando su seguridad alimentaria. Se tiene el Acuerdo N° 011 de 20 de noviembre de 2011, por medio del cual se adopta y reglamenta la política pública municipal de educación ambiental con calidad para la sostenibilidad.		vivir de los animales silvestres y las mascotas. Defender y proteger las fuentes y uso del agua como un potencial propio y un derecho fundamental en el municipio de Caldas.

Una política pública en equidad e igualdad, una Colombia libre a un nivel nacional. Una agenda que tuviera derechos a reclamar, la dignidad y el respeto y el amor en el hogar.²⁸

4.4. DIMENSIÓN ECONÓMICA

“La feminización de la pobreza es un hecho. La falta de oportunidades de empleo acordes con la formación, otro. El acoso y, cuando cabe, la violencia, otro más”.²⁹

De acuerdo con la CEPAL³⁰, la autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

28 María Eulalia Marín Ruiz, lideresa social de la Asociación Mujeres Tejedoras de Derechos y comunal del sector Santa Cruz de la Vereda La Quiebra.

29 Amelia Valcárcel, filósofa y feminista española.

30 CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Es el organismo dependiente de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región.

No se reconoce, ni se remunera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres con la economía del cuidado: higienizar a los niños y las niñas, preparar la comida, limpiar la casa, organizar las diversas actividades de cuidado necesarias en un hogar.

Este trabajo se sostiene en valoraciones culturales reproducidas por diversos mecanismos como la educación, los contenidos de las publicidades y otras piezas de comunicación, la tradición patriarcal, las prácticas domésticas cotidianas y las religiones.

La autonomía económica, es una de las herramientas fundamentales para el crecimiento y empoderamiento personal de las mujeres del municipio de Caldas. Es muy importante que aprendamos a proveer nuestro propio sustento logrando suplir nuestras necesidades básicas, y de esta manera tratar de erradicar la discriminación contra la mujer, garantizando la igualdad de género como una premisa esencial para avanzar hacia un desarrollo económico y sostenible, enmarcando una justicia social en nuestro territorio.

El municipio de Caldas aún no genera acciones de control contundentes frente al incumplimiento de la normatividad laboral colombiana, que permitan mejorar las condiciones de las mujeres en el mercado laboral que se dan por altas jornadas laborales, contratos de trabajo ilegales, inequidad

POTENCIALIDADES	RETOS	PROPUESTAS
Las mujeres sabemos de la economía del cuidado, de la casa, de la tierra, de la sobrevivencia. Estamos desarrollando emprendimientos y tenemos conocimientos en varias áreas productivas. Nuestra creatividad y poten-	Hay tres retos fundamentales que están contenidos en la Política Pública Municipal para la equidad de género de las Mujeres y que si se logran alcanzar las mujeres habremos avanzado en la consecución de au-	1. Fomentar la vinculación de las mujeres en la formación técnica, tecnológica y profesional para que se empoderen de un proyecto de vida en el cual puedan alcanzar una autonomía y sostenibilidad económica.

POTENCIALIDADES

ciales nos posibilitan nuevos aprendizajes para cualificarnos y adquirir nuevas capacidades para la generación de ingresos y la autonomía económica.

La Política Pública Municipal para la equidad de género de las Mujeres, aporta a la autonomía económica, la igualdad en el campo laboral y el acceso a activos, la posibilidad de promover programas que incentiven el empleo y el emprendimiento en las mujeres, en especial de estratos bajos como estrategia para avanzar en la eliminación de la feminización de la pobreza. Esta Política Pública de las mujeres dice que se deben proponer alternativas para las madres cabeza de familia, las madres

RETOS

onomía económica y mejoramiento de sus condiciones de vida.

Que los proyectos económicos sean sostenibles para que las mujeres rurales, urbanas, víctimas del conflicto armado y campesinas generen sus propios ingresos.

Que los proyectos productivos para mujeres rurales, urbanas y víctimas del conflicto, sean incluidos en el plan de desarrollo.

Que se implemente la normatividad laboral nacional de protección a las mujeres trabajadoras, especialmente las empleadas domésticas, de establecimientos comerciales y de la empresa privada.

PROPUESTAS

Crear e implementar proyectos de educación empresarial y financiero, para capacitar y acompañar unidades productivas de las mujeres del área rural y urbana, tanto en su creación, como en el proceso del mercadeo, la administración y la comercialización.

Fortalecer la bolsa de empleo del Centro de Empleo Municipal con políticas de equidad de género, que permita disminuir las barreras de acceso a un trabajo digno.

Generar propuestas efectivas y positivas para las mujeres que tienen ventas ambulantes, para garantizarles un trabajo y un puesto en el espacio público seguro y digno donde accedan al merca-

POTENCIALIDADES

RETOS

PROPUESTAS

víctimas del conflicto armado, las madres solteras de bajos recursos económicos que por lo general se ven abocadas al subempleo, empleo informal y explotación laboral por la falta de oportunidades. Además de la intermediación laboral para las mujeres víctimas de violencias (Ley 1257 de 2008) y acciones encaminadas a prevenir cualquier forma de discriminación o violencia contra la mujer en su lugar de trabajo, incluido el doméstico.

deo, la administración y la comercialización de sus productos.

Promover, acompañar y fortalecer procesos que generen empleos dignos a las mujeres víctimas del conflicto armado donde se les dignifique y se les garantice el mejoramiento de su calidad de vida y su bien vivir.

Ejecutar el Proyecto de la Casa de la Mujer donde las mujeres urbanas, rurales, víctimas del conflicto armado, campesinas tengan un lugar donde no sólo se capaciten y se empoderen, sino que puedan realizar actividades que les generen recursos económicos propios y les garanticen una estabilidad emocional al mejorar su calidad de vida.



en el pago salarial, persecución laboral, maltratos laborales, incumplimiento en prestaciones sociales etc., generando un alto índice de denuncias por parte de las mujeres en el Ministerio del trabajo y en la Personería del municipio.

“Porque respeto y derechos allí quedaron escritos para construcción de una paz y solución de conflictos, feminicidios, maltrato, chantaje, abuso sexual, por el derecho de ser mujer se deben de respetar”.³¹

4.5. DIMENSIÓN POLÍTICA

“Las mujeres en la participación política y ciudadana. Una cuestión de Democracia”³²

En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se expresa que “...la participación de la mujer en todas las esferas de la vida social, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país...”³³

La toma de decisiones y el empoderamiento es una interacción social que se da en el ámbito público y privado. Todos los hechos sociales y culturales son espacios de sabiduría, de conocimiento, afectos, cualidades personales, de posesiones reales, simbólicas, subjetividad. Es decir, en toda interacción social, se generan tomas de decisiones y empoderamientos donde estos se cristalizan en todas las instituciones civiles y estatales y se legitima en pactos políticos o en normas jurídicas promulgados por el Estado donde éste debe impulsar una mayor participación de las mujeres en los escenarios de poder, hasta lograr una participación paritaria.

La incidencia social y política está asociada a la habilidad de ejercer poder político o social por parte de una persona o grupo dentro de la sociedad, para ello se requiere la capacidad de influir sobre alguien o situación para lograr los efectos deseados. Incidir es generar impacto, transformar una situación.

31 María Eulalia Marín Ruiz, lideresa social de la Asociación Mujeres Tejedoras de Derechos y comunal del sector Santa Cruz de la Vereda La Quiebra.

32 María Marcela Lagarde y de los Ríos. Antropóloga e investigadora mexicana, representante del feminismo latinoamericano.

33 Convención de los Estados del mundo, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979

La incidencia política busca influir en las servidoras y servidores públicos y entidades que toman decisiones, formulan políticas, diseñan programas. Es un proceso que busca que las relaciones de poder sean más democráticas, asegurando que las personas, en este caso las mujeres, tengamos voz en las decisiones públicas.

Hacer de la política un proyecto de construcción de la Paz y la Justicia Social, como enfoque definitivo de nuevos tiempos de desarrollo municipal, seguridad social y fin de tanto dolor y destrucción que ha impuesto la guerra: sin familias desplazadas y víctimas sin verdad, justicia y restitución, sin mujeres y niñas sometidas al miedo permanente de las agresiones y abusos de violencias de género y sin una clase política en permanente asedio de la corrupción y el clientelismo.

POTENCIALIDADES	RETOS	PROPUESTAS
Se cuenta con la experiencia de las mujeres que estamos participando activamente en la vida política del municipio tanto en el área urbana como en la rural. En el municipio las mujeres estamos organizadas en asociaciones, corporaciones mujeres independientes rurales y urbanas, población víctima, asociación de mujeres LGTBI, etnias, discapacidad mujeres vulnerables y en riesgo.	Que se reconozca e implemente la importancia de la formación política y ciudadana para las mujeres. Garantizar a las mujeres igualdad de oportunidades de representación política y la plena participación en los escenarios públicos de poder. Que la funcionaria responsable de la secretaria de la Mujer y la Familia se responsabilice del cumplimiento de la	Crear una escuela de formación política y ciudadana para las mujeres del área rural y urbana por medio de la cual se fortalezca el liderazgo y participación política de las mujeres del municipio, con un enfoque de género y paz. Potencializar la Mesa de la Mujer para generar organización social, formación crítica y empoderamiento de las mujeres en su real participación política



POTENCIALIDADES	RETOS	PROPUESTAS
Tenemos como herramienta la Política Pública Municipal para la equidad de género en el municipio de Caldas que fundamenta la “participación de las mujeres en los escenarios de poder y de toma de decisión: Adelantar procesos de acompañamiento para la creación y/o fortalecimiento de las organizaciones que en el municipio trabajen por las mujeres y por la equidad entre los géneros, respetando sus propias dinámicas y su autonomía, contando con éstas en calidad de base social organizada que demanda sus intereses e inclusión en el desarrollo local. La Política Pública de las Mujeres afirma que la Secretaría de la Mujer y la Familia del Municipio de Caldas, será la	Política Pública Municipal para la equidad de género en el municipio de Caldas modificada en el Acuerdo N° 003 30 de julio del 2014 Que las funcionarias que laboran en la secretaria de la Mujer y la Familia sean cualificadas profesionalmente en enfoque de género. Que se fortalezcan, se reconozcan y apoyen las organizaciones sociales de mujeres. Estimular a las mujeres que han optado por su participación y representación política en el municipio con enfoque de género y paz y que sean incluidas en el Consejo consultivo de mujeres, como la instancia de coordinación intersectorial e institucional para la promoción, concertación, seguimiento y	y ciudadana. Crear procesos de formación para el fortalecimiento colectivo de las organizaciones de mujeres del municipio, para trabajar por los derechos de las mujeres y por la igualdad, respetando sus propias dinámicas y su autonomía. Vigilar el observatorio en asuntos de género del municipio donde se monitorea, se da seguimiento y gestión a la información de la situación actual de las realidades y necesidades de la población femenina de Caldas. Promover y apoyar la veeduría de las mujeres como un ejercicio de control social y político. Vigilar que la funcionaria responsable de la secretaria de la Mujer y la Fami-

POTENCIALIDADES

RETOS

PROPUESTAS

dependencia responsable de la concertación, implementación y seguimiento de la Política Pública Municipal de Equidad de Género para las Mujeres -Urbanas y Rurales- y el Plan de Igualdad de Oportunidades, para lo cual será indispensable la coordinación con las demás Secretarías de Despacho y Entes Descentralizados, velando porque se incorpore la equidad de género y se transversalicen las acciones derivadas de esta política”.

evaluación de la política pública.

Que se destinen los recursos económicos, humanos y técnicos para implementar la Política Pública Municipal para la equidad de género y el Plan de Igualdad de Oportunidades.

lia cumpla con: proyectos y programas reales y efectivos dirigidos al bien vivir de las mujeres rurales, urbanas, víctimas del conflicto armado y campesinas en la defensa de los derechos humanos.

Responsabilizar a la funcionaria encargada de velar por los intereses estratégicos de las mujeres en el cumplimiento de la Política Pública Municipal para la equidad de género de las Mujeres.



“En el mundo en que vivimos hay que desarrollar procesos instituciones y Estado que nos den nuestros derechos, que se cumplan reglamentos de sacar estos proyectos, desarrollar los procesos y de hacerle seguimiento. Es un tejido social con urbana y rural, para que toda mujer, todas puedan trabajar.”³⁴

³⁴ María Eulalia Marín Ruiz, lideresa social de la Asociación Mujeres Tejedoras de Derechos y comunal del sector Santa Cruz de la Vereda La Quiebra.



Setem



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA

AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Corporación para la Vida Mujeres que Crean
Tel: 2844079 - cmqc@mujeresquecrean.org